

0000001

**NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA JANIVAMEGA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA
(GERENTE)**

CUANTIA:

U.S.D. \$ 420,00

DI 4 COPIAS

-----D.S.-----

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES, catorce (14) de DICIEMBRE del año dos mil uno, ante mí Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente contrato el señor MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA, en su calidad de Gerente de la Compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA, y como tal, representante legal de la misma, conforme consta del documento que en calidad de habilitante a la presente escritura se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar obligarse, a quien de conocerle doy fe y por haberme presentado sus documentos de identificación, me solicita elevar a escritura pública el contenido siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras

NOTARIAS a su cargo sírvase extender y autorizar una que conste el Aumento de



Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que en ella contienen, el señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se acredita con las notas del nombramiento que acompaño como documento habilitante, y además debida y legalmente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía llevada a cabo el dos de julio del año dos mil uno, documento este que también se agrega para que forme parte integrante del presente instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca Ruilova. del cantón Quito provincia de Pichincha, se constituyó la Compañía denominada JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA. con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y siete, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías en su Resolución noventa y siete punto uno punto uno punto uno, con fecha ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, y que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete con el número veinte y uno noventa y siete, tomo ciento veinte y ocho, con un Capital Social de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones con un valor de un mil sucres cada una; **DOS.-** Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón del Cantón Quito provincia de Pichincha, con fecha cuatro de julio del dos mil, conforme consta de las tres escrituras públicas de la misma fecha, se produce la cesión de participaciones realizadas por los señores: Carlos Marcelo Vásquez Jácome, Martha del Pilar Jácome Lascano y Mario Patricio Jácome Lascano a favor de los señores Edgar

Napoleón Jácome Lascano, Verónica Natali Montalvo Jácome y Marco Antonio Montalvo Barrezueta respectivamente.- Acto societario que fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías y que se encuentran debidamente inscritas y marginadas en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de agosto del año dos mil; TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta ciudad de Quito el día dos de julio del año dos mil uno, con una asistencia de los señores Verónica Montalvo Jácome, Edgar Jácome Lascano y Marco Montalvo Barrezueta que representan el ochenta por ciento del capital social debiendo mencionar que el socio Santiago Nieto pese a reiteradas convocatorias no concurre por lo que se da inicio a la presente, en forma unánime y con el consentimiento del ciento por ciento de los socios presentes de la compañía, resolvió lo siguiente: a) Elevar el capital suscrito de la compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA de DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES DE NORTE AMERICA) a QUINIENOS DOLARES DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de diez mil quinientas nuevas participaciones ordinarias nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una.- La suscripción y pago del aumento del capital resuelto se verificará de acuerdo a lo especificado en la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega como documento habilitante a este instrumento; b) Como consecuencia del aumento del Capital suscrito los socios presentes de la compañía y de conformidad con la Ley deciden por unanimidad elevar el Capital Social a la suma de QUINIENOS DOLARES DE NORTE AMERICA; c) Reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales en lo referente al Capital Social; d) Reformar el artículo veinte de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo referente al detalle del capital suscrito y pagado; y, e) Autorizar en forma expresa al suscrito Gerente para que en calidad de Representante Legal de la Compañía otorgue la escritura pública de Aumento de



Capital y Reforma de los artículo tres y veinte de los Estatutos Sociales.-

TERCERA.- DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, SU FORMA DE PAGO Y REFORMA A LOS ARTICULOS TRES Y VEINTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Previos los antecedentes que

quedan mencionados en la presente escritura pública el compareciente señor Marco Antonio Montalvo Barrezuela en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA debida y legalmente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía llevada a cabo el día dos de julio del dos mil uno, realiza las siguientes declaraciones bajo juramento: a) Que por resolución unánime del ochenta por ciento presente del capital suscrito de la Compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el día dos de julio del año dos mil uno, se resolvió elevar el capital suscrito de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES DE NORTE AMERICA) a la suma de QUINIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de diez mil quinientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los socios en la forma que queda determinada en al Junta General de Socios de la Compañía JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA y en el cuadro de Aumento de Capital que se agrega para que forme parte integrante de la matriz de la presente Escritura Pública; b) Que como consecuencia de lo anterior la Junta General de Socios de dos de julio del dos mil uno por unanimidad resolvió la distribución del capital suscrito aumentada en relación y en la proporción correspondiente a cada uno de los socios en la forma expresamente determinada en la junta general de socios de la misma fecha, y además en la forma constante explicativa de la distribución del nuevo Capital Suscrito contemplada en el cuadro de aumento de capital; c) En armonía a la reforma de los Estatutos y del aumento de capital acordado en forma unánime es necesario reformar el artículo

tres de los Estatutos Sociales de la Compañía por lo que en lo sucesivo dirán:

“ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES, dividido en doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, iguales acumulativas e indivisibles suscritas y pagadas en la forma determinada en el cuadro de integración de capital”; d) Que por este acto se reforma el artículo veinte de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo dirá: “ARTICULO VEINTE.- El capital suscrito y pagado es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS de acuerdo al siguiente cuadro de integración. ----- CUADRO -----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIP.
Verónica Montalvo Jácome	\$ 16,00	\$ 140,00	\$ 156,00 X	\$ 3.900,00
Marco Montalvo Barrezuela	\$ 16,00	\$ 140,00	\$ 156,00 X	\$ 3.900,00
Edgar Jácome Lascano	\$ 32,00	\$ 140,00	\$ 172,00 X	\$ 4.300,00
Santiago Nieto Bustos	\$ 16,00	—	\$ 16,00 X	\$ 400,00
TOTAL :	\$ 80,00	\$ 420,00	\$ 500,00	\$ 12.500,00

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan para que formen parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del dos de julio del año dos mil uno.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley, Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de esta minuta para plena valides de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Enrique García Avilés, Abogado en libre ejercicio con matrícula profesional número cuatro mil setecientos veintitrés del Colegio de



Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA
C.C. 160008517-7


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



JANIVAMEGA Cía. Ltda.

SERVICIOS TECNICOS PETROAMBIENTALES



Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Quito, 1 de Octubre del 2000

Señor
Marco Antonio Montalvo Barrezueta
Ciudad.-

Comunico a usted que en el Junta General Universal de Socios de JANIVAMEGA CIA LTDA, llevada a cabo el día 1 de Octubre de 2000, ha sido merecidamente nombrado Gerente y Representante Legal de dicha Compañía, por el periodo de dos años.

Quito, 1 de Octubre de 2000

Verónica Natali Montalvo Jácome,
Presidente
C.I. 171543159-7

Razón: Acepto el cargo y el nombramiento, y lo asumo prometiendo desempeñar fiel y legalmente mis funciones.

Quito, 1 de Octubre de 2000

Marco Antonio Montalvo Barrezueta,
Gerente y Representante Legal.
C.I. 160008517-7

Certifico que el señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta, aceptó ser nombrado Gerente y Representante Legal de JANIVAMEGA CIA LTDA

Quito, 1 de Octubre de 2000

Verónica Natali Montalvo Jácome,
Presidente
C.I. 171543159-7

JANIVAMEGA CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova, el día 14 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el día 4 de septiembre de 1997, bajo No. 2197,

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7330 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 23 OCT 2000

NOTARIA VIGESIMOS
tomo 128
ZENAÍDE R. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO
QUINTO DEL CANTÓN QUITO. CERTIFICO Y DOY FE
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDENTE ES, ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL QUE
REPRODUCE LA FORMA Y CONTENIDO DEL
DOCUMENTO ORIGINAL.
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Oficina Norte: Ventimilla 910 y Juan León Mera Ed. Wandenbergh 4to. piso Of. 402 Telefax: 543-856
Dirección: Aurelio Guerrero 723 y Bartolomé Rubio Teléfono: 675-107 Telefax: 672-113
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JANIVAMEGA CIA. LTDA.

En el distrito metropolitano de Quito, hoy día dos de julio del año 2001 a las 17:00 horas, en el local situado en la calle De Los Cuuelos N66-167 Y Ave. De los Tulipanes, se reúnen, previa convocatoria a los señores socios de la Compañía Janivamega Cia. Ltda. con la finalidad de conocer, estudiar y resolver los puntos que a continuación se citan.

*no se
se presento*

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Acta anterior
3. Aumento de Capital y Reforma al Estatuto

1. Constatación del quórum.- Con una asistencia de los señores: VERONICA MONTALVO JACOME, EDGAR JACOME LASCANO, y MARCO MONTALVO BARREZUETA, que representan el 80% del capital social, debiendo mencionar que el socio SANTIAGO NIETO pese a reiteradas convocatorias cursadas, no está presente y no concurre, se da por iniciada la Junta General Extraordinaria convocada para esta fecha.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.- Se procede a dar lectura al acta de la junta anterior y ponen a consideración de los señores socios asistentes, la misma que es aprobada por unanimidad.

3. Aumento del capital y reforma a los estatutos.- El señor gerente de la Compañía toma la palabra y manifiesta que hoy que aumentar el capital de acuerdo a la disposición de la Superintendencia de Compañías, que es a 400.000 dólares, además manifiesta que en la actualidad la Compañía mantiene dos millones de dólares y 2.000 participaciones con un valor de 1000 dólares cada una, y que se incrementará el número a 12.500 participaciones y se mantendrá el valor de las millones participaciones en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (0,04 dólares) cada una, el aumento que será de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y que se hará en efectivo, solicitando a los señores socios, la autorización para que se realicen los trámites pertinentes y la firma de la escritura del aumento de capital y cubrir los gastos que sean necesarios hasta la culminación de este trámite, la propuesta del gerente, luego de varias exposiciones y aclaraciones, es aceptada y aprobada por unanimidad de los asistentes y del capital social presente.

La presidente manifiesta que, será necesario reformar los Artículos tercero y veinte del estatuto, que quedarían de la siguiente manera con las reformas propuestas transformando a dólares y acortando las disposiciones de la Superintendencia de Compañías:

ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DOLARES, dividido en doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, iguales acumulativas e indivisibles suscritas y pagadas en la forma determinada en el cuadro de integración del capital.

ARTICULO VEINTE.- El capital suscrito y pagado es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS de acuerdo al siguiente cuadro de integración.

SOCIO	Capital Anterior	Aumento de Capital	Capital Actual	Número de participac.
Marcelo Natali Montalvo Jácome	16	140	156	3900
Marco Antonio Montalvo Barrezuela	16	140	156	3900
Edgar Napoleón Jácome Lascano	22	140	172	1300
María Sanzosa Nieto Bustos	16	-----	16	400
TOTAL	50	420	500	12500

El Gerente informa que luego de que se emita la resolución del aumento de capital y nos entregue las nuevas escrituras se emitirán los nuevos títulos, los mismos que serán legalizados y serán entregados a cada uno de los socios.

Luego de algunas deliberaciones y respuestas a inquietudes presentadas, la Junta General Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos en la forma en que se ha dado lectura y modificar el cuadro de integración de capital, autorizando al señor MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUELA como Gerente y representante legal para que suscriba, con su sola firma la escritura de aumento de capital y referida a los estatutos y realizar los trámites pertinentes hasta la aprobación de la misma y que se efectúen los gastos económicos que generen la legalización total del aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 20:30 se clausura la Junta General Extraordinaria de socios convocada para esta fecha y luego de un receso para la elaboración de la presente acta por duplicado para el archivo y la escritura, es leída y puesta a consideración de los asistentes y aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

[Signature]
Sr. Marcelo Natali Montalvo Jácome
PRESIDENTE

[Signature]
Sr. Marco Antonio Montalvo Barrezuela
GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

[Signature]
Sr. Edgar Napoleón Jácome Lascano
SOCIO

Se fiel copia de su original que se encuentra en el archivo de la Compañía.

[Signature]
Sr. Marco Antonio Montalvo Barrezuela
SECRETARIO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJOS

CIUDADANIA No. 160008517-7
 ALVO BARREZUETA MARCO ANTONIO
 AGOSTO 1957
 URAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 URAHUA/AMBATO
 MATRIZ 57

[Signature]
 FOLIO DEL CENSAJO

ECUATORIANAAAAA V4333V3222
 CASADO AZUCENA ISABEL JACOME LASCANO
 SUPERIOR CONTADOR BACHILLER
 JORGE ISAC MONTALVO
 MARIA BARREZUETA
 QUITO 16/05/98
 16/05/2010
 FECHA DE CALIFICADO

FORMA No. 1185299

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
 PLUMBA DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
 Quito, a 14 DIC. 2001 del año 2001.

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten mark]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Janivamega Compañía Limitada que otorga Marco Montalvo (Gerente), firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil uno.-

[Signature]
 DR. FABIAN E. SOLANO P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RA--

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "JANIVAMEGA COMPAÑÍA LIMITADA" que otorga Marco Montalvo (Gerente de la misma), en fecha 14 de diciembre del 2.001, ante mí, Dr. Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tome nota de la aprobación de la misma, según resolución número 02.0.IJ.136 de fecha 15 de enero del año 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil dos.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DR. FABIAN E. SOLANO



NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE ~~NOTARIO~~ QUITO

RAZON.- En esta fecha, siento razón en la escritura pública de constitución de la Compañía JANIVAMEGA CIA. LTDA., la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía antes indicada, expedida por la Superintendencia de Compañías de Quito, el quince de enero del dos mil dos, mediante Resolución número 02.Q.IJ.136.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil dos.

EL NOTARIO
Vaca
Dr. Antonio Vaca Ruizosa





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CIENTO TREINTA Y SEIS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de enero del año 2.002, bajo el número **2334** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2197** del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3467 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JANIVAMEGA CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de diciembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1451**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024253** Quito, a quince de julio del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-